



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

370/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

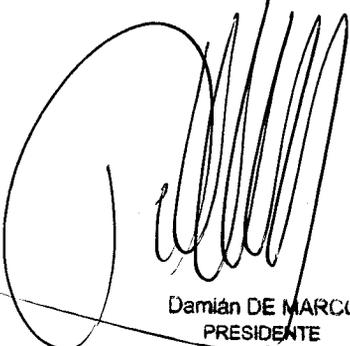
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto municipal N° 1454/2010, de fecha 19 de noviembre de 2010, mediante el que se aprobó ad – referéndum del Cuerpo de concejales la modificación de convenio registrada bajo el N° 5580, celebrada en fecha 14 de octubre de 2010, entre la Municipalidad y el Sindicato Argentino de Televisión (SAT), a los efectos de ampliar los derechos y obligaciones de las partes signatarias para cumplimentar el convenio suscripto en los aspectos referentes a los posibles beneficiarios de soluciones habitacionales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 001 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

  
C.P. Alberto Abelarauz  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA